

Santiago, 24 SET. 2007

VISTOS:

La investigación iniciada por esta Fiscalía Nacional Económica Rol N° 869-07- FNE, por denuncia de RGB Producciones Digitales Limitada contra VTR Banda Ancha S.A., por presunta infracción a Resolución N° 01/2004, del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

CONSIDERANDO:

- 1) Que las condiciones impuestas por el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en la Resolución N° 01/2004 a la empresa resultante de la fusión Metrópolis Intercom con VTR no pueden interpretarse como un "congelamiento" de la oferta programática del distribuidor de señales VTR.
- 2) Que existen restricciones técnicas de la grilla analógica de VTR que impiden a ésta contar con una cantidad ilimitada de canales.
- 3) Que el canal Infonet de RGB presenta características propias de un canal de servicios o insumos y, como ha señalado a esta Fiscalía el Consejo Nacional de Televisión, *"la no inclusión en la parrilla no afecta la calidad de la grilla programática de VTR"*.
- 4) Que, en consecuencia, no se ha incumplido la Resolución N° 01/2004 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

RESUELVO:

ARCHÍVESE el expediente Rol N° 869-07- FNE.


ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO